

Localidad: La Línea de la Concepción.
Cuantía: 162.629,40 euros.

Beneficiario: Asociación Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro. Campo de Gibraltar-Casa Hogar El Rosario.
Localidad: Algeciras.
Cuantía: 162.629,40 euros.

Beneficiario: Asociación Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro. Campo de Gibraltar-Casa Hogar Sorolla.
Localidad: Algeciras.
Cuantía: 162.629,40 euros.

Beneficiario: Asociación Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro. Campo de Gibraltar-Casa Hogar San Antonio.
Localidad: Algeciras.
Cuantía: 162.629,40 euros.

Beneficiario: Fundación Mornese-Casa Hogar Mornese.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Cuantía: 162.629,40 euros.

Beneficiario: Asociación Pequeño Tesoro-Casa de Menores Pequeño Tesoro.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Cuantía: 162.629,40 euros.

Beneficiario: Asociación Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro. Campo de Gibraltar-Residencia Carmen Herrero.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Cuantía: 423.896,40 euros.

Beneficiario: Asociación Coordinadora para la Prevención de las Drogodependencias Abril-Residencia «Abril». Unidad I.
Localidad: Estación de San Roque.
Cuantía: 423.896,40 euros.

Beneficiario: Asociación Coordinadora para la Prevención de las Drogodependencias Abril-Residencia Sol de Abril.
Localidad: San Roque.
Cuantía: 423.896,40 euros.

Beneficiario: Compañía Hijas de la C. de San Vicente Paúl-Residencia Infantil «San Carlos».
Localidad: Chipiona.
Cuantía: 681.747,00 euros.

Beneficiario: Asociación Pro-Personas con Minusvalías Psíquicas «Asansull»-Residencia de Menores Plurideficientes «La Campana».
Localidad: La Línea de la Concepción.
Cuantía: 554.508,00 euros.

Beneficiario: Asociación para la atención a personas con necesidades socio-educativas especiales Afanas El Puerto y Bahía-Residencia para Menores «Santa Beatriz».
Localidad: El Puerto de Sta. M.^a.
Cuantía: 554.508,00 euros.

Beneficiario: Asociación para la atención a personas con necesidades Socio-educativas especiales Afanas El Puerto y Bahía-Residencia de Menores en Protección «Rociera».
Localidad: El Puerto de Sta. M.^a.
Cuantía: 646.926,00 euros.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vinculos-Centro de Tratamiento Terapéutico.
Localidad: Benalup-Casas Viejas.
Cuantía: 835.649,25 euros.

Cádiz 13 de abril de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de pensión no contributiva de invalidez que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la oportuna notificación sin que ésta haya surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio el acto dictado, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 18/0000426-I/99 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.1.09.
Notificado: Don Jaime Fajardo Maldonado.
Último domicilio: C/ Santa María, 2-2.º Iz. 18007-Granada.

Granada, 13 de mayo de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por el que se da publicidad a la Resolución de 5 de mayo de 2009, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes de las subvenciones para actividades de voluntariado cultural durante el año 2009.

Dando cumplimiento al artículo 7.1 de la Orden de fecha 21 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de voluntariado cultural (BOJA núm. 90 de fecha 11 de mayo), y a la Resolución de fecha 5 de enero de 2009, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural (BOJA núm. 15 de fecha 23 de enero de 2009), esta Viceconsejería de Cultura, hace público el acto por el que se requiere la subsanación de las solicitudes de su competencia, con arreglo al artículo 7.1 de la citada Orden, que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieren se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de fecha 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de este acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Viceconsejería, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, así como en la dirección electrónica de la Consejería de Cultura. www.juntadeandalucia.es/cultura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo de subsanación será de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2009.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de Resolución de 16 de abril de 2009, dictada en procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose dictado propuesta de Resolución por el instructor del expediente en fecha 16 de abril de 2009, en el expediente